

# "2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein" Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 27 de julio de 2021

## VISTO:

La vigencia de los fondos provenientes de fuente de financiamiento Dependencia 024-004 de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que la solicitud de asociación de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales como centro miembro de la red CLACSO ha sido aprobada por el comité Directivo del Consejo en su 94º período de sesiones, en la ciudad de Caracas, Venezuela.

Que la Facultad cuenta con recursos presupuestarios, administrados por la Secretaría de Investigación, que provienen de la asignación anual que realiza el Consejo Superior para la investigación en la Universidad a través de la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Que la Facultad apunta a mantener su membresía como centro de CLACSO, cuyo valor en dólar estadounidense tenemos que considerar por su variabilidad y aumento.

Que los fondos se disponen en la Unidad Presupuestaria 024, Sub-unidad 004.

Que corresponde al Consejo Directivo decidir al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la III<sup>e</sup> Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, realizado los días 26 y 27 de julio ppdo.

### **POR ELLO:**

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

Art.1°) Avalar el pago de la cuota anual 2022 de membresía al CONSEJO LATINIOAMERICANO DE CIENCIAS SOCIALES (CLACSO) por la suma de \$ 94.750 (Pesos noventa y cuatro mil setecientos cincuenta) equivalentes a U\$S 1000 (Un mil dólares estadounidenses).

Art. 2°) Gírese a Secretaría de Investigación para la posterior elevación de la documentación a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para la continuidad de su camino crítico.

Art. 3°) Registrese, comuniquese y cumplido, ARCHIVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN CD FHCSCR-SJB: 197/2021

mto nmm

Mg. María Laura Olivares

Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl

residente